



Salta capital, 01 de Noviembre de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 08/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, Resolución Ministerial N° 2007/02, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas Sujeto de la Educación-Infancia, de 3 horas cátedras de régimen primer cuatrimestre, de 1er año 1era división turno noche, y Práctica Docente II: Taller Integrador: Curriculum y Organizadores Escolares del nivel primario de 3hs cátedras de régimen primer cuatrimestre, de 2do año división única turno noche, que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones correspondientes que como Anexo I forman parte del presente instrumento, y que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16,	Sujeto de la Educación -Infancia	1° 1°	Noche	3HS	1° CUAT	Viernes de 18 a 20
	Práctica Docente II: Taller Integrador: Curriculum y Organizadores Escolares del nivel primario	2° U	Noche	3HS	1° CUAT	Viernes de 18 a 20



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • ADELMA DE LOS ANGELES YANES Prof. Cs. De la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ VEGA Prof. Cs. De la Educación • SOFIA LILIANA CHAVEZ Prof. Cs. De la Educación
Suplentes	<ul style="list-style-type: none"> • VERONICA AGUIRRE Prof. Cs. De la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • AUTINO SILVIA NATALIA Prof. Cs. De la Educación

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 B° El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 13 al 17 de Noviembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



L.M. Ana G. Manozzo Z.
RECTORA
Escuela Provincial de Bellas Artes
Tomás Cabrera N° 6002